

**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE GRAN CANARIA**

**Fundación para la Etnografía
y Desarrollo de la Artesanía Canaria
(Fedac)**

ANUNCIO

6.201

Don Iván González Henríquez, Técnico de Administración General por Delegación del Secretario de la Junta Rectora de la Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (P.D. Providencia de fecha 24/09/2019).

CERTIFICA: Que en sesión extraordinaria celebrada por la Junta Rectora de FEDAC en la Sala-Biblioteca situada en la sede de dicho organismo, el día 15 de octubre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo, entre otros:

2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE FEDAC Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

La Presidenta somete a debate y votación la siguiente propuesta, cuyo literal se transcribe:

“...En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, en relación con el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, relativos a las normas de contratación en las Entidades Locales y la constitución de la Mesa Permanente de Contratación como órgano competente para la valoración de las ofertas, ya la vista de lo establecido en el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo de Gran Canaria, y en concreto, en su artículo 67.4 que señala que las mesas de contratación de los organismo dependientes del Cabildo de Gran Canaria contarán con la presencia, en todo caso, de un representante de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica del Cabildo de Gran Canaria.

A la vista del Informe Jurídico emitido por la Técnico de Administración General de la FEDAC con

fecha 8 octubre de 2019, la Presidencia propone a la Junta Rectora:

PRIMERO.

- DEJAR SIN EFECTO como suplente de la presidenta a María Inés Jiménez Martín sustituyéndola en doña Caridad Rodríguez Pérez-Galdós, Directora Técnica de la FEDAC.

- DEJAR SIN EFECTO a los vocales “Doña Isabel Otilia Gutiérrez Santana, Jefa del Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria. Suplente: Doña María Celeste Díaz Cabrera y doña María Elena Batista Farray.”

- DEJAR SIN EFECTO como 3ª suplente de la Titular de la Asesoría Jurídica del Cabildo de Gran Canaria en la vaca lía de la Mesa de Contratación permanente de FEDAC a doña Begoña García Rodríguez, pasando así el suplente 4ª doña Silvia García Sánchez a ocupar el puesto 3ª, y el suplente 5ª don Jorge Peñate Cuerda a ocupar el puesto 4ª, e incluir como 5ª suplente a doña Elena Navarro Calero.

- DEJAR SIN EFECTO como Secretaria de la Mesa de Contratación permanente de FEDAC a doña Elena Navarro Calero, sustituyéndola en La Técnico de Administración General de la FEDAC, doña Juana María Artilles Trujillo.

- DEJAR SIN EFECTO como Suplente de Secretaria de la Mesa de Contratación permanente de FEDAC a doña Caridad Rodríguez Pérez-Galdós, sustituyéndola en doña Carmen Delia León Perera, Administrativo Contable de la Fedac.

- SE MANTIENE el resto de componentes establecidos en acuerdo adoptado en sesión de fecha 17 de octubre de 2018.

SEGUNDO. La nueva composición de la Mesa de Contratación permanente de FEDAC después de los cambios nominativos expuestos anteriormente, resulta como sigue:

PRESIDENTA:

Titular: Doña Águeda Hernández Tarajano, Directora Gerente de Fedac.

Suplente: Doña Caridad Rodríguez Pérez-Galdós, Directora Técnica de la Fedac.

VOCAL DE INTERVENCIÓN:

Titular: Don José Juan Sánchez Arencibia, Interventor del Cabildo de Gran Canaria.

Suplentes: Doña Judith Rosario Quintana Suárez y doña María Cristina Herrera Canino.

VOCAL ASESORÍA JURÍDICA:

Titular: Doña Isabel Julios Ramírez, titular de la Asesoría Jurídica del Cabildo de Gran Canaria.

Suplentes: 1ª Doña Begoña Rodríguez Álvarez, 2ª doña Inés Charlen Cabrera, 3ª Doña Silvia García Sánchez, 4ª Don Jorge Peñate Cuerda, 5ª Doña Elena Navarro Calero y 6ª Doña Amelia Rodríguez Aldomar.

SECRETARIA:

Titular: Doña Juana María Artiles Trujillo, Técnico de Administración General de Fedac.

Suplente: Doña Carmen Delia León Perera, Administrativo Contable de la Fedac.

TERCERO. DELEGAR en la Sra. Presidenta de la FEDAC, las siguientes facultades y competencias:

La facultad de nombrar y cesar a los titulares y suplentes de la Mesa Permanente de Contratación, con el alcance previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y conforme al artículo 67.4 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración de esta Corporación y del presente acuerdo, habida cuenta que pueden existir variaciones en la composición debido a circunstancias sobrevenidas o en los casos de ausencia, vacante o enfermedad de los mismos, conllevando esta situación la necesidad de proceder a un nuevo nombramiento sin demora, que precisa la inmediata publicación para general conocimiento y efectos jurídicos.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a cuantos pudieran ostentar la condición de interesados, ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.

Sometido a votación la presente propuesta, la misma es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, con la advertencia, prevista en el artículo 206 del R.O.F., de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sra. Presidenta de FEDAC, y sello del Organismo, en Las Palmas de Gran Canaria a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual por delegación del Secretario de FEDAC y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) , de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe.

Vº. Bº. LA PRESIDENTA, Minerva Alonso Santana.

133.977

CONSORCIO MASPALOMAS GRAN CANARIA

ANUNCIO

6.202

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Consorcio, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales y OCHO MÁS quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

En San Bartolomé de Tirajana, a veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.

EL GERENTE, Juan César Muñoz Sosa.

134.311

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

ANUNCIO

6.203

La Excm. Sr. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote